

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**09-IF-012  
VERSION 1

Fecha: 1/06/2023

Elaboró: AJCP

Revisó:

Aprobó: ADM

Pág. 1

**RESOLUCION No. 021**

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 15 de 2023

**EL SUSCRITO RECTOR(A)**

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución Resolución No. 0649 del 27 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 15 de 2023, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGOGICAS TIPO BOLSA, PARA LA VIGENCIA 2023

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato Servicios de Transporte No. 14 cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA SALIDAS PEDAGOGICAS TIPO BOLSA, PARA LA VIGENCIA 2023, al proponente VIACOLTUR SAS con NIT 800.177.674 representada legalmente por FULVIO TORRES CHACON por valor de DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) (Letras y números).



# RESOLUCION DE ADJUDICACION

09-IF-012  
VERSION 1

Fecha: 1/06/2023

Elaboró: AJCP

Revisó:

Aprobó: ADM

Pág. 2

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., en 1/06/2023

AMANDA DELGADO MUNEVAR  
Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto